

“Año de la Universalización de la Salud”
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL 147-2020-UNTELS
Villa El Salvador, 12 de junio de 2020

VISTO:

El Proveído 0709-2020 UNTELS CO-P de fecha 12 de junio 2020, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelve: Encargar al **Ing. PORFIRIO CORZO SOTELO**, como Coordinador General responsable de los Convenios a través del Ministerio de Trabajo para el Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: RECONFIRMAR la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, publicado en el diario oficial “El Peruano” el 15 de marzo de 2020, se declaró por el término de quince (15) días calendario, a partir del 16 de marzo de 2020, el Estado de Emergencia Nacional y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, publicado en el diario oficial “El Peruano” el 27 de marzo de 2020, se prorrogó el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y precisado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM y N° 046- 2020-PCM, por el término de trece (13) días calendario, a partir del 31 de marzo de 2020;

Que, con Resolución Presidencia N° 0129-2020 de fecha 17 de abril del 2020, se da por concluida a partir del 30 de abril la designación del Personal que desempeña cargos de confianza.

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

...///

.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 147-2020-UNTELS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR** al Ing. **PORFIRIO CORZO SOTELO**, como *Coordinador General* responsable de los Convenios a través del Ministerio de Trabajo para el Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el **Portal de Transparencia Universitaria** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. -**ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al *Director General de Administración (DGA)*.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General